

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA RITA COBO TERAN CIA. LTDA. CELEBRADA EL 3 DE
MARZO DE 2014**

En Quito, a los tres días del mes de marzo del año dos mil catorce, a las 10:00 horas, en las oficinas de la compañía RITA COBO TERAN CIA. LTDA., ubicadas en las calles Capitán Ramón Borja E3-76 y Luis Banderas esquina, concurren los siguientes socios de la compañía.

- La señora Rita Cobo Terán propietaria de 30.630 participaciones, que representan el valor de 1.225,20 del capital social de la compañía.
- El señor Andrés Alejandro Velásquez Cobo propietario de 309 participaciones, que representan el valor de 12.36 del capital social de la compañía.

Encontrándose en consecuencia presente en la sala la totalidad del capital social pagado de la Compañía, el socio acuerda en constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de acuerdo con lo previsto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías para tratar el siguiente punto del orden del día.

I.- Lectura y aprobación del “Informe del Gerente General” y “Balance general y estados financieros” y sobre el destino que se dará a las utilidades generadas en el ejercicio económico 2013.

Actúa como Presidente de la Junta, Andrés Alejandro Velásquez Cobo, y como Secretaria la señora Rita Cobo Terán, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Codificación a la Ley de Compañías y dispone que se pase a resolver el único punto del Orden del Día:

I.- Lectura y aprobación del “Informe del Gerente General” y “Balance general y estados financieros” y sobre el destino que se dará a las utilidades generadas en el ejercicio económico 2013.

Los socios se encuentran de acuerdo con los Informes de Gerente y Balance Contable. La compañía, ha registrado utilidades por el valor de US\$. 15,023.64 por lo que somete a consideración el destino a darse a las mismas, luego del pago de los correspondientes impuestos.

Luego de una breve deliberación, la socia, resuelve que las utilidades del ejercicio pasen a formar parte de los “Utilidades Acumuladas”. Moción que es aprobada.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola por sus Socios sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión a las 11h00.



Andrés Alejandro Velásquez Cobo
Socio



Rita Euvénia Cobo Terán
Socio

